



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Único: 2021-02173

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2º, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Conjuez DR. OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Omar David García Sarmiento** contra: **Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Comisión Nacional de Disciplina Judicial y otros**, radicado único No. **110010230000202102173-00** **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “... **1. AVÓCASE** el conocimiento de esta acción de tutela por parte de la SALA DE CONJUECES sorteada para el efecto. **2. Vincular a este trámite y correr traslado del escrito de acción de tutela presentada por Omar David García Sarmiento a las Salas Civil y Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que manifiesten, documenten lo que estimen pertinente respecto de lo afirmado por el actor en su escrito de tutela y alleguen el escrito de la presente acción constitucional. Se les concede para tal efecto un término de dos (2) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación correspondiente, y de esta manera, puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción.** **3. Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos del accionante y de las autoridades accionadas y vinculadas. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.** **4. Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela.** **5. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberán allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. ...”**

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro de los procesos 680016008828201301257, 680011102000 20170067301, entre quienes se encuentra **JAIME DAVIS GOMEZ CORTES, GUILLERMO PUYANA RAMOS, FIRMA DE ABOGADOS SEQUOIA GROUP, OLGA LUCIA CORDERO**, y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de Febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de Febrero de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA
Escribiente Nominado

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co